C/2025/4100

18.7.2025

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 25 de junio de 2025

relativa a la compatibilidad con el Derecho de la Unión de las medidas que Italia prevé adoptar con arreglo al artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

(C/2025/4100)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) ([1]), y, en particular, su artículo 14, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante carta de 26 de marzo de 2025, Italia notificó a la Comisión determinadas medidas que prevé adoptar de conformidad con el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2010/13/UE con el objetivo de integrar, actualizar y modificar las medidas actualmente en vigor en dicho Estado miembro, que fueron declaradas compatibles con el Derecho de la Unión por la Comisión mediante su Decisión 2012/394/UE ([2]). Las medidas que Italia prevé adoptar se añaden a las que están actualmente en vigor y consisten en la elaboración de una nueva lista de acontecimientos designados, nacionales o no nacionales, que Italia considera de gran importancia para la sociedad.

(2) La Comisión verificó que las medidas que figuran en la carta de 26 de marzo de 2025 son compatibles con el Derecho de la Unión, en particular en lo que se refiere a su proporcionalidad y a la transparencia del procedimiento de consulta nacional llevado a cabo.

(3) En su examen de dichas medidas, la Comisión tuvo en cuenta los datos disponibles sobre el mercado audiovisual italiano, en particular en lo que se refiere a sus repercusiones en el mercado televisivo.

(4) La lista de acontecimientos adicionales designados, nacionales o no nacionales, que Italia considera de gran importancia para la sociedad («la lista») fue elaborada de manera clara y transparente, tras una amplia consulta pública.

(5) Basándose en datos detallados y en cifras de audiencia facilitadas por las autoridades italianas, la Comisión comprobó que cada acontecimiento adicional de la lista cumplía al menos dos de los siguientes criterios considerados indicadores fiables de la importancia de determinados acontecimientos para la sociedad: i) resonancia general especial en el Estado miembro, no bastando que sea importante solo para quienes siguen habitualmente el deporte o la actividad en cuestión; ii) importancia cultural clara y reconocida generalmente para la población del Estado miembro, en particular en tanto que catalizador de identidad cultural; iii) participación de un equipo deportivo nacional en una competición o torneo internacional de gran importancia; iv) que el acontecimiento en cuestión se haya emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraiga a una gran audiencia en el Estado miembro.

([1]) DO L 95 de 15.4.2010, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2010/13/oj.

([2]) Decisión de la Comisión 2012/394/UE, de 21 de diciembre de 2011, relativa a la compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea de las medidas que Italia prevé adoptar con arreglo al artículo 14 de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) (DO L 187 de 17.7.2012, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2012/394/oj).

(6) Los Juegos Paralímpicos de verano e invierno tienen una resonancia general especial en Italia, incluso entre quienes no siguen habitualmente este tipo de acontecimientos deportivos. Además, implican la participación del equipo nacional, se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(7) Cuando las finales y las semifinales de la Liga Conferencia cuentan con la participación de equipos de fútbol italianos, también se consideran acontecimientos de gran importancia para la sociedad. Estos partidos tienen una resonancia general especial en Italia, incluso entre quienes no siguen habitualmente esta competición. Anteriormente se han emitido en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(8) La lista también incluye las finales de dos torneos de fútbol: la Copa Italia y la Supercopa de la Liga. Estos partidos se consideran acontecimientos de gran importancia para la sociedad, pues son especialmente populares entre el público general y no solo entre quienes siguen habitualmente este deporte. Además, se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(9) Cuando las finales y las semifinales de los torneos Grand Slam cuentan con la participación de tenistas italianos, adquieren una resonancia general especial en Italia, incluso entre quienes no siguen habitualmente este deporte. Por una parte, el Campeonato de Wimbledon y el Abierto de Estados Unidos se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia. Por otra parte, en el pasado, el Abierto de Australia y el Roland Garros se emitían en la televisión de pago y también alcanzaron cifras elevadas de audiencia. Sin embargo, el público italiano muestra un claro interés por estos torneos: las cifras de audiencia, que ya eran elevadas cuando se emitían en la televisión de pago, han sido considerables cada vez que se han emitido en abierto.

(10) Cuando las finales y las semifinales de los torneos ATP Finals, WTA Finals, ATP Masters 1000 y WTA 1000 cuentan con la participación de tenistas italianos, se consideran acontecimientos de gran importancia para la sociedad, pues son especialmente populares entre el público general y no solo entre quienes siguen habitualmente este deporte, se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(11) Cuando la final y las semifinales de la United Cup cuentan con la participación del equipo nacional italiano, estas cumplen los criterios relativos a la resonancia general especial en el país y a la participación de un equipo nacional en un torneo internacional de gran importancia.

(12) La lista también incluye las etapas del Tour de Francia de ciclismo que tienen lugar en Italia. Estas etapas, que también despiertan el interés de quienes no siguen habitualmente este deporte, atraen a una gran audiencia y se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto.

(13) Cuando las finales del Campeonato Mundial de Atletismo se celebran en Italia o cuentan con la participación del equipo nacional italiano, adquieren una resonancia general especial en el país, incluso entre quienes no siguen habitualmente este deporte. Además de la participación del equipo nacional en un campeonato internacional, debe tenerse en cuenta que dichas finales se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(14) Cuando las finales del Campeonato Mundial de Natación se celebran en Italia o cuentan con la participación de nadadores italianos, adquieren una resonancia general especial en el país, incluso entre quienes no siguen habitualmente este deporte. Implican la participación del equipo nacional italiano en una competición internacional de gran importancia, se han emitido tradicionalmente por la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia.

(15) También se incluyen en la lista las finales del Campeonato Mundial de Gimnasia que se celebran en Italia o cuentan con la participación de gimnastas italianos. Además de la participación de un equipo nacional en un campeonato internacional, debe tenerse en cuenta que dichas finales también despiertan el interés de quienes no siguen habitualmente este deporte, se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(16) Cuando las finales del Campeonato Mundial de Esgrima se celebran en Italia o cuentan con la participación de esgrimistas italianos, adquieren una resonancia general especial en el país, incluso entre quienes no siguen habitualmente este deporte. Estas finales, que se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto, atraen a una gran audiencia en Italia.

(17) Se incluyen en la lista las finales de los Campeonatos Mundiales de Patinaje que se celebran en Italia o cuentan con la participación de patinadores italianos. Además de la participación de un equipo nacional en un campeonato internacional, debe tenerse en cuenta que dichos campeonatos también despiertan el interés de quienes no siguen habitualmente este deporte.

(18) Cuando se celebran en Italia o cuentan con la participación de esquiadores italianos, las finales del Campeonato Mundial de Esquí Alpino también despiertan el interés de quienes no siguen habitualmente este deporte y cumplen los criterios relativos a la participación de un equipo nacional en un torneo internacional de gran importancia.

(19) Las finales del Festival de la Canción de Eurovisión tienen una resonancia general especial en Italia, se han emitido tradicionalmente en la televisión en abierto y atraen a una gran audiencia en Italia.

(20) La primera gala de la temporada de ópera en el teatro San Carlo de Nápoles se incluye en la lista por su resonancia general especial en Italia y su particular importancia cultural.

(21) De acuerdo con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, las medidas notificadas por Italia no exceden de lo necesario para alcanzar el objetivo perseguido, a saber, la protección del derecho a la información y el amplio acceso del público a la cobertura televisiva de acontecimientos, nacionales o no nacionales, que Italia considera de gran importancia para la sociedad, teniendo en cuenta: i) las modalidades de difusión de los acontecimientos de que se trate; ii) la definición de «organismo de radiodifusión capacitado» que figura en el artículo 1, apartado 2, letra B, de la Decisión n.º 131/12/CONS de la Autorità per le Garanzie nelle Comunicazioni (AGCOM), de 15 de marzo de 2012; iii) el papel de la AGCOM en la resolución de conflictos; y iv) el hecho de que, en lo que respecta a los nuevos acontecimientos designados, la medida pertinente solo se aplique a los acontecimientos de los cuales se hayan adquirido derechos exclusivos después de la entrada en vigor de la disposición de que se trate y, por tanto, no se aplique a los contratos preexistentes. En consecuencia, los efectos de la designación de acontecimientos nacionales sobre el derecho de propiedad, tal como se establece en el artículo 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, no exceden de los intrínsecamente vinculados a la inclusión de dichos acontecimientos en la lista a la que se refiere el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2010/13/UE.

(22) Por razones similares, las medidas italianas parecen proporcionadas para justificar una excepción al principio de libre prestación de servicios consagrado en el artículo 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El interés público superior que justifica esta excepción es garantizar un amplio acceso público a las emisiones de acontecimientos, nacionales o no nacionales, que Italia considera de gran importancia para la sociedad. Además, dichas medidas no constituyen ninguna discriminación o exclusión del mercado de las entidades de radiodifusión de los demás Estados miembros, los titulares de derechos u otros operadores económicos.

(23) Las medidas que Italia prevé adoptar son compatibles con la normativa sobre competencia de la Unión. La definición de «organismo de radiodifusión capacitado» que figura en la Decisión n.º 131/12/CONS se basa en criterios objetivos que permiten una competencia real y potencial para la adquisición de los derechos de retransmisión de los acontecimientos. Además, el número de acontecimientos designados no resulta tan desproporcionado como para falsear la competencia en los mercados descendentes de televisión de libre acceso y televisión de pago. Por lo tanto, los efectos de la designación de acontecimientos adicionales sobre la libre competencia no exceden de los intrínsecamente vinculados a la inclusión de dichos acontecimientos en la lista a la que se refiere el artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2010/13/UE.

(24) La Comisión comunicó a los demás Estados miembros las medidas que Italia prevé adoptar y presentó los resultados de la evaluación de dichas medidas al Comité de contacto establecido en virtud del artículo 29 de la Directiva 2010/13/UE, que emitió un dictamen favorable.

DECIDE:

Artículo único

1. Las medidas que Italia prevé adoptar con arreglo al artículo 14, apartado 1, de la Directiva 2010/13/UE, notificadas a la Comisión con arreglo al artículo 14, apartado 2, de dicha Directiva el 26 de marzo de 2025, son compatibles con el Derecho de la Unión.

2. Las medidas adoptadas por Italia a que se refiere el apartado 1 se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 2025.

Por la Comisión
Henna VIRKKUNEN
Vicepresidenta Ejecutiva